

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 25 de Abril de 2016

DECRETO EXENTO N°.....1587/

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 31-03-2016, Que nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicio, suscrito con fecha **01 de Abril de 2016**, entre la I. Municipalidad de San Pablo, representada por su Alcalde don **OMAR ALVARADO AGÜERO**, Cedula de Identidad N° 8.373.174-5 y Don **JOSE NESTOR FERNANDEZ SEPULVEDA**, Cédula de Identidad N° 14.038.618-9, con domicilio en calle San Joaquín N° 930, Comuna San Pablo, el cual prestará servicios de Atención Público en Edificio Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OAA/RRS/RVM/ncc.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.-
- Ley de Transparencia.
- Oficina de partes